

Colonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. (“Colonial” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. La Junta General Ordinaria de accionistas de Colonial celebrada hoy, día 27 de junio de 2008, en segunda convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 1.714 accionistas, titulares de 921.511.658 acciones, representativas del 52,8% del capital social, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de Colonial había acordado someter a su deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.
- II. El Consejo de Administración de Colonial, en su sesión celebrada con posterioridad a la Junta General Ordinaria del día de hoy, ha acordado por unanimidad:
 - i. Designar como nuevos miembros del Comité de Auditoría y Control a los Consejeros independientes D. Carlos Fernández-Lerga Garralda y D. Javier Iglesias de Ussel.

De esta forma, el Comité de Auditoría y Control de la Sociedad quedará integrada por 3 miembros:

- D. Francisco José Zamorano Gómez (Consejero dominical).
- D. Javier Iglesias de Ussel (Consejero independiente).
- D. Carlos Fernández-Lerga Garralda (Consejero independiente).

Asimismo, el Comité de Auditoría y Control ha acordado por unanimidad nombrar como Presidente de la misma a D. Carlos Fernández-Lerga Garralda.

- ii. Designar como nuevos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los Consejeros independientes D. Carlos Fernández-Lerga Garralda y D. Javier Iglesias de Ussel.

De esta forma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad quedará integrada por 5 miembros:

- D. Francisco José Zamorano Gómez (Consejero dominical).
- D. José María Sagardoy Llonis (Consejero dominical).
- La entidad mercantil “Global Cartera de Valores, S.A.” (Consejera dominical), y en su nombre y representación Don Luis Antonio Delso Heras.
- D. Javier Iglesias de Ussel (Consejero Independiente).
- D. Carlos Fernández-Lerga Garralda (Consejero Independiente).

Asimismo, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha acordado por unanimidad nombrar como Presidente de la misma a D. Javier Iglesias de Ussel.

Colonial

- iii. Designar como nuevo Presidente y Presidente de la Comisión Ejecutiva, en sustitución de D. Mariano Miguel Velasco, a D. Juan José Brugera Clavero.

Como consecuencia de todo lo anterior, y a efectos informativos, a continuación se relaciona la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad:

- D. Juan José Brugera Clavero, Presidente (Otro Consejero).
- D. Mariano Miguel Velasco, Consejero Delegado (Consejero ejecutivo).
- D. Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid (Consejero ejecutivo).
- D. Julián Zamora Saiz (Consejero dominical).
- D. Pedro Ruiz-Labourdette Garau (Consejero dominical).
- D. Francisco José Zamorano Gómez (Consejero dominical).
- D. José María Sagardoy Llonis (Consejero dominical).
- D. Manuel Fernando Menéndez López (Consejero dominical).
- La entidad mercantil “Global Cartera de Valores, S.A.” (Consejera dominical), y en su nombre y representación D. Luis Antonio Delso Heras.
- D. Javier Iglesias de Ussel (Consejero independiente).
- D. Carlos Fernández-Lerga Garralda (Consejero independiente).

En Madrid, a 27 de junio de 2008.

Fdo.: Francisco Palá Laguna
Secretario del Consejo de Administración

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETERÁN A DEBATE Y APROBACIÓN
EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Propuesta Primera (Punto Primero del Orden del Día):

“Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Someter a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que arroja un saldo negativo de 519.223 Miles de Euros, y la Memoria explicativa del ejercicio social indicado.

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas cuentas anuales con fecha 31 de marzo de 2008, y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme al anuncio de convocatoria de la Junta, los accionistas que lo hubieren solicitado han podido obtener de forma inmediata y gratuita y/o examinado en las oficinas de la Sociedad los documentos que han sido sometidos a la aprobación de esta Junta.

Asimismo, se informa que los Auditores de la Sociedad, “DELOITTE, S.L.”, han emitido el Informe preceptivo, del que resultan que las Cuentas y el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias mencionadas en el artículo 209 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A su vez, someter a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, comprensivas del Balance Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, que arroja un saldo positivo y neto de 74.099 Miles de Euros, así como de la Memoria explicativa Consolidada, todo ello del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas cuentas anuales consolidadas con fecha 31 de marzo de 2008, y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.6 del Código de Comercio y conforme al anuncio de convocatoria de la Junta, los accionistas que lo hubieren solicitado han podido obtener de forma inmediata y gratuita y/o examinado en las oficinas de la Sociedad los documentos que han sido sometidos a la aprobación de esta Junta.

Asimismo, se informa que los Auditores de la Sociedad, “DELOITTE, S.L.”, han emitido el Informe preceptivo, del que resultan que las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias mencionadas en el artículo 209 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores de la Sociedad han procedido de conformidad con la nueva normativa (Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores) a firmar una declaración de responsabilidad relativa a las cuentas del ejercicio 2007, tanto individuales como consolidadas, que se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General.

Además, el Informe de gestión relativo a este ejercicio 2007 incluye, en lo que resulte aplicable, los aspectos a que hace referencia el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Propuesta Segunda (Punto Segundo del Orden del Día)

“Segundo: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

En atención al resultado negativo que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, 519.223 Miles de Euros, no procede propuesta alguna de aplicación de resultados.”

Propuesta Tercera (Punto Tercero del Orden del Día)

“Tercero: Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y censura de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Someter a la aprobación de la Junta General la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, a la vista de los Informes de Gestión individual y consolidado que, previamente, se someten a aprobación y que han sido puestos a disposición de los accionistas y que, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado han podido obtener de forma inmediata y gratuita y/o examinado en las oficinas de la Sociedad.”

Propuesta Cuarta (Punto Cuarto del Orden del Día)

“Cuarto: Autorización, en su caso, al Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Someter a consideración de la Junta de Accionistas dejar sin efecto el acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado bajo el punto Undécimo de la Junta General Ordinaria de accionistas de 5 de junio de 2007.

Asimismo, someter a la aprobación de la Junta el otorgamiento de una autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido, y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente al resto de requisitos legales aplicables. Por su parte, el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias. La duración de la presente autorización será de 18 meses a contar desde la fecha de la presente Junta General.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se propone autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.”

Propuesta Quinta (Punto Quinto del Orden del Día)

“Quinto: Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación del nombramiento de Consejeros.

- 5.1 Ratificación de Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid (ejecutivo)***
- 5.2 Ratificación de Julián Zamora Saiz (dominical)***
- 5.3 Ratificación de Pedro Ruiz-Labourdette Garau (dominical)***
- 5.4 Ratificación de Francisco José Zamorano Gómez (dominical)***
- 5.5 Ratificación de José María Sagardoy Llonis (dominical)***
- 5.6 Ratificación de Manuel Fernando Menéndez López (dominical)***
- 5.7 Ratificación de Global Cartera de Valores, S.A. (dominical)***

Nombramiento de Consejeros en caso de cese o renuncia.

1. Proponer a la Junta General fijar el número de miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad en once (11).
2. Proponer a la Junta la ratificación del nombramiento por cooptación en la pasada sesión del Consejo de Administración de fecha 31 de diciembre de 2007, por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de hoy, de los siguientes Consejeros:

- Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid (ejecutivo), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Av. Diagonal, 532, 08006 Barcelona, y provisto de DNI nº 37.672.133-L.
- Julián Zamora Saiz (dominical), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ Fermín Caballero, 7; 16004 Cuenca , y provisto de DNI nº 07.546.585-D.
- Pedro Ruiz-Labourdette Garau (dominical), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Paseo Reina Cristina, 19, 5º D, 28014 Madrid, y provisto de DNI nº 02.533.671-Z.

3. Proponer a la Junta la ratificación del nombramiento por cooptación en la sesión del Consejo de Administración de fecha 6 de mayo de 2008, por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de hoy, de los siguientes Consejeros:

- Francisco José Zamorano Gómez (dominical), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ Alemania, núm.1, portal 6, 3º B, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y provisto de DNI nº 00.816.048-P.
- José María Sagardoy Llonis (dominical), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ Velázquez, 34, planta 5, 28001 Madrid, y provisto de DNI nº 50.831.868-M.
- Manuel Fernando Menéndez López (dominical), de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Castellana, 51, planta 3, 28046 Madrid, y provisto de DNI nº 05.353.006-D.
- Global Cartera de Valores, S.A. (dominical), de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, nº 26, constituida por tiempo indefinido, titular del CIF A-84934785 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23671, folio 96, hoja M-424749. Dicha sociedad designó como persona física representante para el ejercicio de sus funciones a D. Luis Antonio Delso Heras, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en C/ Alfonso XII, 26 entreplanta, 28014 Madrid, y provisto de DNI nº 01.482.156- J.

Propuesta Sexta (Punto Sexto del Orden del Día)

“Sexto: Delegación de facultades.

Facultar expresamente al Presidente del Consejo D. Mariano de Miguel Velasco (con DNI número 2.491.968-X), al Secretario del Consejo D. Francisco Palá Laguna (con DNI número 17.864.014-Y) y al Vicesecretario del Consejo D. Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid (con DNI número 37.672.133-L), para que indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, puedan elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar

cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; para redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.”

**ADDENDA A LA PROPUESTA DE ACUERDOS RELATIVA AL PUNTO QUINTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su sesión de 19 de junio de 2008, ha acordado proponer dentro del punto quinto del orden del día de la Junta General de accionistas que se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2008, la ratificación y nombramiento por el plazo estatutario de seis (6) años a contar desde la fecha de la Junta, de los siguientes Consejeros nombrados por cooptación en la citada sesión del Consejo de 19 de junio de 2008:

- D. Juan Jose Brugera Clavero, como “Otro Consejero”, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Montseny, 4, Bellaterra, y provisto de N.I.F. 39.108.229-H.

- D. Carlos Fernández-Lerga Garralda, como “Consejero Independiente”, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Montesquiza 14, 7º D y provisto de N.I.F. 15.764.701-H.

- D. Javier Iglesias de Ussel, como “Consejero Independiente”, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Paseo del Naranja de Bulnes 87, Ciudad del Campo, y provisto de N.I.F. 24.049.991-H.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social de Colonial, sito en Barcelona, Avda. Diagonal nº 532, y en la página web www.inmocolonial.com, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los perfiles profesionales y biográficos de los Sres. Brugera, Fernández-Lerga e Iglesias y las sociedades en las que estas personas tengan un puesto de administrador.